UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 530 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 12 AGO. 2013

Visto el Memorando N° 143-2013-CPA-GAD-VRAC/UNSCH del Jefe de la Oficina General de Admisión sobre otorgamiento de retribución económica por participación en el Concurso de Admisión 2013-I; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 090-2013-UNSCH-CU, de fecha 13 de marzo de 2013, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2013-I en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, para la realización del Concurso de Admisión 2013-I se han constituido diversas comisiones con participación de autoridades universitarias, funcionarios, docentes y personal administrativo, por lo que, es procedente el otorgamiento de una retribución económica al referido personal, con carácter excepcional, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución Rectoral N° 405-2013-UNSCH-R;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de otras retribuciones a las autoridades, funcionarios, docentes y servidores administrativos que participaron en las actividades del Concurso de Admisión 2013-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por un monto total ascendente a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 199,307.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitario

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.000001 5.001549 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META:
00001 0054371 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 530 -2013-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1 1.2.99 S/.30,450.00 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo)
2.09 2.1.1 2.2.99 S/. 850.00 Otras Retribuciones y Complementos (Ley Magisterial)
2.09 2.1.1.5.2.99 S/.151,550.00 Otras Retribuciones y Complementos(LeyUniversitaria)
2.09 2.1.3.1.1.5 S/. 16,457.00 Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrector Administrativo implemente las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/